



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 =República Argentina=  
 Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 77 /2024.-

Letra Mun U.

USHUAIA, 28 JUN. 2024

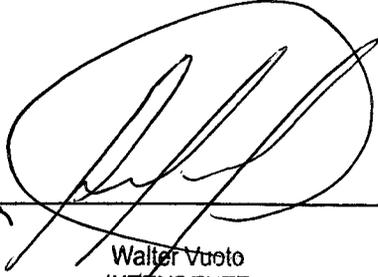
SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a dicho cuerpo, a efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1117- , por medio del cual se autorizó un incremento en la tarifa del servicio público de taxis, a efectos de que tomen conocimiento del mismo.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 JUL. 2024 Hs. 10:49
Numero:	705 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Tatiana Ayeleni  
 Legislación  
 Concejo Deliberante Ushuaia.



Walter Vuoto  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA  
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
 Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.  




Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

1117 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 28 JUN. 2024

VISTO el expediente E - 4860-2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del corresponde tramitó el procedimiento previsto por la Ordenanza Municipal N° 3341 y sus modificatorias, destinado a la fijación y modificación de los cuadros tarifarios de los Servicios Públicos, en el caso específico, el "Transporte Público de Taxis".

Que consecuentemente se procedió a dar cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza precitada, para tratar la solicitud de incremento tarifario ingresado a esta Municipalidad a través de la nota electrónica N-10691-2024 de fecha treinta (30) de mayo de 2024, por la "Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia", como prestataria del servicio en la ciudad de Ushuaia.

Que la solicitud del referido incremento tarifario fue acompañada por un detalle que da cuenta de los diversos aumentos que se han producido en los diferentes rubros relacionados al sector.

Que consecuentemente, se propone llevar el valor de la ficha de la tarifa diurna de PESOS CUARENTA CON 00/100 (\$40,00) a PESOS CINCUENTA (\$50,00) y la bajada de bandera de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00) a PESOS NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$980,00); y el valor de la ficha de la tarifa nocturna de PESOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$48,00) a SESENTA CON 00/100 (\$60,00) y la bajada de bandera de PESOS NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$910,00) a UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.176,00).

Que mediante Resolución S.G. N° 79/2024 se convocó a la Asamblea Tarifaria y se estableció el dieciocho (18) de junio del corriente año como fecha de realización de la misma.

Que por Resolución S.G. N° 82/2024 se aprobó el reglamento de Funcionamiento y el Orden del Día de la Asamblea Tarifaria convocada.

Que se efectuaron las publicaciones de rigor, en los términos de lo dispuesto por la

III.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

1117

2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia  
Municipalidad de Ushuaia

III.2.

Ordenanza Municipal N° 3341 y su Decreto Reglamentario N° 1365/2001.

Que al momento de la realización de la Asamblea Tarifaria los representantes del sector expresaron las razones y fundamentos del referido aumento, no recibiendo oposición alguna de los presentes.

Que asimismo el Subsecretario de Economía y Finanzas en representación del Municipio se expresó sobre la razonabilidad de las nuevas tarifas propuestas, advirtiendo que las mismas quedan por debajo del índice de inflación actual.

Que en adjunto 23 y adjunto 34 obran Actas de la Audiencia de la Asamblea Tarifaria de Taxis celebrada el día 18 de junio de 2024 y su correspondiente Acta Aclaratoria, siendo esta última publicada por los mismos medios que la primera y por el plazo previsto por la normativa vigente.

Que el Sr. Secretario de Gobierno ha tomado intervención según adjuntos de orden 32 y 37.

Que en consecuencia, habiéndolo cumplido con los pasos pertinentes corresponde autorizar un incremento en las cifras solicitadas a partir de la emisión del presente.

Que en los términos de lo dispuesto por la OM N° 6300, modificatoria del artículo 6 de su par N° 3341, corresponde informar con copia certificada del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152°, incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de la tarifa diaria de PESOS CUARENTA CON

III.3.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Municipalidad de Ushuaia

III.3.

00/100 (\$40,00) a PESOS CINCUENTA (\$50,00) y la bajada de bandera de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00) a PESOS NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$980,00); y el valor de la ficha de la tarifa nocturna de PESOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$48,00) a SESENTA CON 00/100 (\$60,00) y la bajada de bandera de PESOS NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$910,00) a UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.176,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Informar al Concejo Deliberante con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a quien corresponda.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1117 /2024.-

TC  
SC

Cesar Gabriel Molina Holguin  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia